COOKIES

Este sitio web usa cookies propias y de terceros para analizar el tráfico, mejorar nuestros servicio y conocer el comportamiento del usuario. Para conocer más, acceda a nuestra **Política de Cookies**.

ENTENDIDO

GUARDAR

JUDICIAL

Emiten fallo de responsabilidad fiscal por pérdida de recursos de <mark>Ecopetrol</mark> y Bioenergy

· Carlos Jaramillo Palacio

viernes, 22 de septiembre de 2023

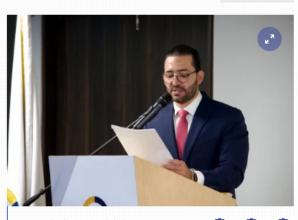
El fallo con responsabilidad fiscal por \$56.028 millones se genera por la pérdida de la inversión de los recursos públicos en proyecto"El Alcaraván"

En las últimas horas, la *Contraloría General de la República* profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$56.028 millones, por pérdida de la inversión de los recursos públicos contra destinados, durante los años 2010 a 2013, al componente agrícola del proyecto para la producción de etanol "El Alcaraván", debido a que la caña sembrada no se utilizó para el propósito pretendido por Bioenergy, que era la producción de etanol.

Esta situación se dio, de acuerdo con el organismo, a causa de la falta del paquete tecnológico idóneo para el cultivo industrial, y de la variedad -o variedades- de caña aptas para la altillanura, que conllevó a una baja productividad en TCH (Toneladas de Caña por Hectárea) y obligó a la erradicación de las variedades de caña sembradas y la disposición de la materia prima como abono verde.

Con anterioridad, el Contralor General de la República había declarado de Impacto Nacional los hechos relacionados con los hallazgos fiscales establecidos como resultado de una Actuación Especial adelantada por la

Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía a los recursos invertidos en el proyecto de etanol "El Alcaraván", pertenecientes a la empresa Bioenergy, filial de Ecopetrol.



Contraloría General de la República







Esta decision es contra ocho directivos de Bioenergy, entre los cuales estan cinco miembros principales de la Junta Directiva de Bioenergy S.A. hoy Bioenergy S.A.S, dos gerentes generales y uno agrícola.

Dentro del fallo se encuentra como tercero civilmente responsable a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

GUARDAR

TENDENCIAS

- Todo lo que se necesita saber para que usted pueda acceder a la pensión de viudez
- Mauricio Lizcano afirmó que ciberataque a los servidores de IFX Networks ha finalizado
- 3 La SIC abrió investigación contra Dimayor y FCF por contratos en el fútbol femenino
- Emiten fallo de responsabilidad fiscal por pérdida de recursos de Ecopetrol y Bioenergy
- ¿Qué ocurrirá con la suerte de los conflictos societarios?

OTROS ARTÍCULOS

MARCAS

Azúcar frenó el registro de Azurita ante la Superintendencia de Industria y Comercio



JUDICIAL

Mesa de diálogo entre Gobierno y disidencias iniciará el 8 de octubre en el Catatumbo



Bon Bonite no frenó registro de Bonnita en la Superintendencia de Industria y Comercio



JUDICIAL

Gobierno alista decreto para proceso de reparación a víctimas del genocidio de la UP











asuntos:legales

TODAS LAS SECCIONES

Inicio

Actualidad

Pleitos

Consumidor

Consultorio

Análisis

Videos

SUSCRÍBASE 🕓



MANTÉNGASE CONECTADO

Mesa de Generación de

Contenidos

Suscríbirse

Nuestros Productos

Contáctenos

Aviso de privacidad

Términos y Condiciones

Política de Tratamiento de

Información

Política de Cookies

Superintendencia de

Industria y Comercio

© 2023, Editorial La República S.A.S. Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá (+57) 1 4227600

Un producto de



PORTALES ALIADOS:

larepublica.co agronegocios.co firmasdeabogados.com canalrcn.com rcnradio.com

Organización Ardila Lülle - oal.com.co